



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 19 de agosto de 2013

NÚM. 88

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 19).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 3).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pág. 5).</p> <p><b>III.</b> Alcance y limitaciones (Pág. 5).</p> <p><b>IV.</b> Opinión sobre la Cuenta General 2011 (Pág. 5).</p> <p>IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 (Pág. 5).</p> <p>IV.2. Legalidad (Pág. 6).</p> <p>IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 6).</p> <p>IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 8).</p> | <p><b>V.</b> Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2011 (Pág. 8).</p> <p>V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2011 (Pág. 9).</p> <p>V.2. Resultado presupuestario consolidado 2011 (Pág. 10).</p> <p>V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 10).</p> <p>V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 11).</p> <p>V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2011 (Pág. 12).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 13).</p> <p>VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).</p> <p>VI.2. Personal (Pág. 13).</p> <p>VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 15).</p> <p>VI.4. Gastos por transferencias corrientes (Pág. 15).</p> <p>VI.5. Inversiones (Pág. 16).</p> <p>VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 17).</p> <p>VI.7. Urbanismo (Pág. 18).</p> <p>Anexo: Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2011.</p> <p>(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.cfnavarra.es/camara.comptos">www.cfnavarra.es/camara.comptos</a>).</p> |
|--|---|

**I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General de 2011 del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus entes dependientes.

El municipio de Ansoáin, con una extensión de 1,91 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero de 2011 de 10.776 habitantes.

Para la prestación de los servicios públicos locales, el ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo para la gestión del deporte y de la cultura.

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2011 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2011
Ayuntamiento	8.705.327	7.805.538	71
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak	548.175	187.243	3
Total consolidado	9.253.502	7.992.781	74

La aportación total del ayuntamiento a su organismo autónomo en 2011 ha sido de 360.931 euros.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2011
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona -Transporte comarcal	180.183
Mancomunidad de Servicios Sociales	227.985

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayunt.	OOAA	Mancomunidad	Contr. Serv.	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X				
Servicio Social de Base			X		
Servicio Atención domiciliaria.			X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X				
Escuela de Música				X	
Urbanismo	X				X
Jardines	X			X	
Residuos Urbanos			X		
Suministro Agua			X		
Limpieza viaria				X	
Transporte Público			X		
Biblioteca-Ludoteca	X				
Servicio Atención Consumidor				X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X				
Cultura	X	X			
Deportes	X	X			
Gestión Actividades Deportivas				X	
Polideportivos Municipales	X			X	
Empleo Social Protegido			X		
Recaudación Ejecutiva				X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2011, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto 2011 del Ayuntamiento de Ansoáin y demás normativa interna del ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2011. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2011 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Ansoáin y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2011.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2011.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2010.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

## III. ALCANCE Y LIMITACIONES

La cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2011 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento y organismos autónomos), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

La limitación que ha afectado a este trabajo se refiere a que no podemos pronunciarnos sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por el ayuntamiento en 2011, dado que el Gobierno de Navarra no ha dictado la normativa específica que desarrolla su aplicación a los ayuntamientos de la Comunidad Foral.

## IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2011

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2011, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

- No se ha concluido aún el proceso de actualización, y posterior aprobación, del inventario que data de 1995.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimis-

mo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su OAAA se ha desarrollado en el ejercicio 2011, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 9,78 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 8,24 por ciento, es decir, 0,8 millones, resultando unas previsiones definitivas de 10,58 millones. Estas modificaciones

afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 9,25 millones, con un grado de ejecución del 87 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos principalmente en inversiones, personal y bienes corrientes.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 7,99 millones, con un grado de cumplimiento del 75 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente por la baja ejecución de los ingresos tributarios, especialmente del ICIO, y de las cuotas de usuarios de las instalaciones deportivas.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los de capital representan el 89 y el 9 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 95 por ciento del total; el 41 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (90 por ciento de corrientes y 10 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	36	Ingresos tributarios	58
Otros gastos corrientes	52	Transferencias	41
Inversiones	9	Ingresos patrimoniales y otros	1
Carga financiera	3	Endeudamiento	-
	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2011 y su comparación con 2010 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2010	2011	Porcentaje Variación 2011/2010
Total Obligaciones reconocidas	9.978.369	9.253.502	-7
Total Derechos liquidados	9.205.860	7.992.781	-13
% ejecución gastos	86	87	
% cumplimiento ingresos	79	75	
% pagos	94	95	
% de cobro	86	92	
Gastos corrientes (1 a 4)	8.118.892	8.211.429	1
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	8.073.977	8.180.004	1
Gastos en inversiones (6 y 7)	1.693.868	850.510	-50
Gastos op. Financieras (8 y 9)	165.519	191.563	16
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.732.277	7.653.356	-1
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.350.064	4.650.423	7
Ingresos de capital (6 y 7)	1.473.583	339.425	-77
% Dependencias de subvenciones	51	41	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	54	57	
Saldo Presupuestario No Financiero	-606.990	-1.069.158	76
Resultado presupuestario ajustado	-642.777	-980.203	52
Ahorro bruto	-341.700	-526.648	54
Carga financiera (3 y 9)	208.484	222.988	7
Ahorro neto	-550.184	-749.636	36
% Nivel de endeudamiento	3	3	
% Límite de endeudamiento	-4	-7	
% Capacidad de endeudamiento	-7	-10	
Remanente de Tesorería Total	4.078.408	2.790.629	-32
Remanente Tesorería para gastos generales	1.087.153	223.953	-79
Deuda viva	1.698.063	1.506.500	-11
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	22	20	
Deuda viva por habitante	160	140	-13
Deuda viva sobre ahorro bruto	-4	-3	

En 2011, el ayuntamiento ha gastado e ingresado un 7 y 13 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Los gastos de naturaleza corriente aumentan un 1 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes disminuyen un 1 por ciento. Los ingresos de naturaleza tributaria, en cambio, se incrementan en un 6 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en un millón, lo que indica que los ingresos no

financieros no son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de -0,9 millones, frente a un resultado de -0,6 millones del año anterior. Este déficit se ha producido porque los ingresos corrientes han sido insuficientes para financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera. Igualmente los ingresos de capital no financian la totalidad de las inversiones realizadas.

En 2011, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores negativos, incrementándose su cuantía negativa respecto a 2010 en un 54 y un 36 por ciento, respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 3 por ciento, siendo su límite negativo del 7 por ciento; en consecuencia, no tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería Total es 2,7 millones y, sobre 2010, ha disminuido en un 32 por ciento. El destinado a gastos generales igualmente se ha reducido en un 79 por ciento, al pasar de 1,1 a 0,2 millones.

La deuda a largo plazo asciende a 1,5 millones y ha disminuido en un 11 por ciento respecto a 2010; esta deuda –que supone por habitante un total de 140 euros- representa el 20 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Ansoáin presenta un progresivo deterioro de su situación financiera, solventado hasta el momento, por los recursos acumulados procedentes de las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento aplique, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Al respecto, la memoria del ayuntamiento contiene un estudio de costes de los servicios municipales y de su nivel de cobertura.

Igualmente, el interventor municipal en la memoria pone de manifiesto que no se ha podido lograr el equilibrio financiero en la ejecución de 2011, a pesar de la aplicación de normas de contención del gasto, “por lo que la Corporación debe adoptar las medidas precisas para corregir esta situación”.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de mani-

fiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Elaborar y aprobar el presupuesto dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que sea una herramienta básica para la gestión.*

- *Completar el proceso de adaptación de su planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LOFTU*

- *Completar la actualización del Inventario de los bienes municipales.*

Por último y como aspecto general que afecta a este ayuntamiento y a todo el sector público local de Navarra, consideramos prioritario y urgente que el Gobierno de Navarra desarrolle la aplicación a las entidades locales de la Comunidad Foral de los principios de estabilidad presupuestaria contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ante los efectos e implicaciones prácticas que puede provocar en sus presupuestos y, por ende, en su situación financiera.

#### V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2011

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más OOAA) más relevantes de 2011.

## V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2011

## Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	Pendiente de pago	% pendiente pago
1. Gastos de personal	3.712.531		3.712.531	3.347.917	89	3.300.158	47.759	1
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	4.609.006	27.767	4.636.773	4.258.563	88	3.899.843	358.720	8
3. Gtos. financieros	64.785	-11.429	53.356	31.425	51	31.425		0
4. Transf. corrientes	623.875	600	624.475	573.524	93	568.881	4.643	1
6. Inversiones reales	578.836	789.489	1.368.326	850.510	74	836.646	13.865	2
7. Transferencias de capital								
8. Activos financieros								
9. Pasivos financieros	192.543		192.543	191.563	100	191.563		0
Total	9.781.577	806.427	10.588.004	9.253.502	87	8.828.516	424.986	5

## Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% pendiente cobro
1. Impuestos directos	2.644.091		2.644.091	2.288.065	84	2.025.632	262.433	11
2. Impuestos indirectos	579.404		579.404	149.606	32	99.784	49.822	33
3. Tasas y otros Ing.	2.964.300		2.964.300	2.212.572	68	2.048.662	163.910	7
4. Transf. corrientes	3.134.244	38.100	3.172.344	2.950.436	98	2.786.490	163.947	6
5. Ingresos patrimoniales	110.701		110.701	52.676	90	49.531	3.145	6
6. Enejanac. inv. reales								
7. Transf. de capital	348.836		348.836	339.425	98	336.408	3.017	1
8. Activos financieros		768.327	768.327					
9. Pasivos financieros								
Total	9.781.577	806.427	10.588.004	7.992.781	75	7.346.506	646.275	8

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2011

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
+ Derechos reconocidos	9.205.860	7.992.781
- Obligaciones reconocidas	9.978.369	9.253.502
= Resultado presupuestario	-772.509	-1.260.721
<b>Ajustes</b>		
- Desviaciones positivas de financiación	100.712	165.899
+ Desviaciones negativas de financiación	6.529	94.497
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorporación		
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	223.916	351.920
= Resultado Presupuestario Ajustado	-642.777	-980.203

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
(+) Derechos pendientes de cobro	2.207.093	1.571.720
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.296.245	648.942
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.344.740	1.434.901
(+) Ingresos extrapresupuestarios	72.974	74.253
(-) Derechos de difícil recaudación	506.866	586.376
(-) Obligaciones pendientes de pago	805.682	574.024
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	582.891	424.986
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	1.805	
(+) Devoluciones de ingresos	1.023	3.690
(-) Gastos pendientes de Aplicación	739	4.673
(+) Gastos extrapresupuestarios	220.702	150.021
(+) Fondos líquidos de tesorería	2.670.469	1.789.504
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	6.529	3.430
= Remanente de tesorería total	4.078.408	2.790.630
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	100.712	114.378
Remanente de tesorería por recursos afectados	2.890.543	2.452.298
Remanente de tesorería para gastos generales	1.087.152	223.953

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

## ACTIVO

Descripción	2011	2010
A Inmovilizado	25.976.317	26.511.666
1 Inmovilizado material	25.049.184	25.631.290
2 Inmovilizado inmaterial	470.403	510.375
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	438.657	351.928
4 Bienes comunales	15.731	15.731
5 Inmovilizado financiero	2.342	2.342
C Circulante	5.829.408	6.925.740
8 Deudores	2.158.096	2.713.959
9 Cuentas financieras	1.797.050	2.674.080
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	1.874.262	1.537.701
Total activo	31.805.725	33.437.406

## PASIVO

Descripción	2011	2010
A Fondos propios	29.720.528	30.932.922
1 Patrimonio y reservas	20.071.796	21.609.498
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3 Subvenciones de capital	9.648.732	9.323.424
C Acreedores a largo plazo	1.506.500	1.698.063
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.506.500	1.698.063
D Acreedores a corto plazo	578.697	806.421
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	578.697	806.421
Total pasivo	31.805.725	33.437.406

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2011

## Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	2011	2010	Descripción	2011	2010
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.587.612	1.552.956
61 Gastos personal	3.419.979	3.447.194	71 Renta de la propiedad y la empresa	460.317	566.157
62 Gastos Financieros	31.425	45.005	72 Tributos ligados a la producción y la Importación	1.646.209	1.536.210
63 Tributos	30.624	25.980	73 Impuestos corrientes sobre la renta	461.466	449.280
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.155.876	4.001.921			
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	2.950.437	3.211.433
67 Transferencias corrientes	573.524	598.881	77 Impuestos sobre el capital	329.996	313.945
68 Transferencias de capital	0	0	78 Otros ingresos	220.974	102.295
69 Dotaciones para amortización y provisión.	1.385.858	1.387.582	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	0	0	Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)	1.940.277	1.774.287
Total	9.597.287	9.506.564	Total	9.597.287	9.506.564

## Resultados del ejercicio

Descripción	2011	2010	Descripción	2011	2010
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	1.940.277	1.774.287	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	81.525	131.141
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	15.510	0	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	0	105.445
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	0	0	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	1.874.262	1.537.701
Total	1.955.787	1.774.287	Total	1.955.787	1.774.287

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto de 2011 fue aprobado por el pleno municipal el 30 de marzo de 2011. Este retraso fue debido a la falta de acuerdo entre los grupos municipales.

- El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1995 y está pendiente de actualizarse y de aprobarse formalmente.

- El ayuntamiento refleja contablemente la depreciación de sus elementos de inmovilizado lo que, en 2011, ha supuesto una dotación de 1,4 millones. Igualmente la memoria contiene un análisis del coste de los servicios y de su financiación.

- No se han detectado facturas de 2011 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2012.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2011 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores realizados a un plazo mayor del legal.

- El ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, entre los que destacan una reclamación de la empresa constructora de las nuevas instalaciones deportivas contra la liquidación de gastos por ejecución sustitutoria de las obras de reparación, por las deficiencias detectadas por importe de 0,42 millones de euros; y la de un arquitecto contra la liquidación de gastos por la ejecución sustitutoria de obras por los vicios edificativos detectados y los daños y perjuicios causados de 0,4 millones de euros.

- El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2011, se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2012	120.541,47	8	8
2013	126.907,06	8	16
2014	129.968,26	9	25
2015	131.259,18	9	34
2016-2020	562.632,08	37	71
2021-2025	435.191,70	29	100
Total	1.506.499,75	100	

#### Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

- *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales, diseñando procedimientos que permitan su permanente actualización y seguimiento contable.*

### VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 3,34 millones, lo que representa el 36 por ciento del total de los gastos devengados en 2011 y el 41 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2010, este capítulo se ha reducido en un 1 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2010	2011	
Altos cargos	43.614	42.251	-3
Personal funcionario	1.341.102	1.351.929	1
Laboral fijo	215.290	214.416	0
Laboral temporal	749.350	684.629	-9
Otro personal	41.026	49.907	22
Cargas sociales	992.841	1.004.785	1
Total capítulo 1	3.383.223	3.347.917	-1

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2011 con un total de 64 puestos, estando vacantes un total de 20 plazas y tres con reserva

de plaza, estando cubiertas 19 de forma temporal, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número de	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	54	33	21	17
Laboral	9	7	2	2
Eventual	1	1	-	-

A 31 de diciembre de 2011, prestan sus servicios en el ayuntamiento y su OAAA un total de 74 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Gazte-Berriak	Total
Funcionarios	36	1	37
Laborales fijos	7		7
Contratados temporales	28	2	30
Total	71	3	74

El personal temporal se refiere fundamentalmente a contratados para cubrir bajas por enfermedad, reducciones de jornada, puestos vacantes, etc.

Respecto al ejercicio de 2010, se ha reducido el número de empleados en tres.

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración General	5
Administración Financiera	3
Administración Tributaria	3
Policía	19
Escuela Infantil	15
Colegio Público	2
Servicio de Euskera	0
Parques y jardines	4
Personal Mantenimiento	9
Promoción de empleo	1
Igualdad	1
Instalaciones deportivas	9
Total	71

Es decir, entre el servicio de policía y la escuela infantil concentran el 48 por ciento del personal.

El ayuntamiento aprobó el “Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin y sus Patronatos, para los años 2009-2012”. Como reiteradamente ha indicado esta Cámara en sus informes sobre el ayuntamiento y como viene señalando el interventor municipal en las memorias, la compensación económica por trabajo en día festivo y las propias retribuciones de éstos días establecida en el artículo 10 de este Acuerdo –aplicable fundamentalmente al personal de la policía local y de las instalaciones deportivas- excede a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente al incluir como festivos parte de la jornada de días que no lo son.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2011 y las retenciones practicadas son correctas.

Por último señalamos, tal como indica el interventor en la memoria, que los ahorros en materia de retribuciones de personal de 2011 (estimados en 65.000 euros) se han aplicado a la amortización parcial anticipada de un préstamo.

Descripción	Tipo Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación	Ejecutado en 2011
Prestación del servicio de Colonias urbanas	Asistencia	Reserva de crédito y factura	10.167	9.785

Igualmente se ha revisado la ejecución del contrato asistencia técnica para el desarrollo del programa de la Escuela de Música 2010-2011, adjudicado con anterioridad y concluido en 2011.

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

Hemos verificado que las indemnizaciones por asistencias a sesiones han sido congeladas en el

*Recomendamos:*

- *Completar el proceso de análisis sobre la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *Adecuar el artículo 10 del Acuerdo de condiciones de empleo del ayuntamiento a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente en lo referente a la consideración de días festivos.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2011 a 4,25 millones, que representa el 46 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 52 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes.

Con respecto a 2010, se han incrementado en un 4 por ciento. El concepto “Trabajos realizados por otras empresas” es el que más se ha incrementado en 2011, por importe de 0,2 millones, correspondiente a valoración y peritajes y gestión de actividades deportivas y culturales principalmente.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importes IVA excluido):

ejercicio 2011. La razón de que este gasto se incrementa en el ejercicio 2011 se debe a que a partir de Junio hay cuatro concejales más que reciben estas asignaciones.

### VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,57 millones, que representan el 6 por ciento del total de los gastos devengados en 2011 y el 7 por ciento de los gastos corrientes y cuyo detalle es:

	Obligaciones Reconocidas		Porcentaje Variac.
	2010	2011	2011/2010
A Municipios	5.857	0	-100
A Agrupaciones Administrativas	2.604	2.312	-11
A Mancomunidades	401.091	408.168	2
A Familias	32.874	17.990	-45
A Instituciones sin fines de lucro	151.455	140.015	-8
Otras transferencias	4.999	5.039	1
Transferencias Corrientes	598.881	573.524	-4

Respecto a 2010, estos gastos se han reducido en un 4 por ciento.

Las principales subvenciones concedidas en 2011 han sido para financiar los servicios mancomunados a los que se han destinado el 71 por ciento del total de gastos de este capítulo.

El ayuntamiento dispone desde el ejercicio 2008 de una ordenanza general reguladora de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales. Asimismo, en 2011 han tenido lugar varias convocatorias públicas para actividades culturales y de cooperación. Además, existen otras subvenciones que se conceden de forma directa (Colegio, Cáritas Parroquial, Asociación Disminuidos Físicos-BonoTaxi, Cabalgata de Reyes, Olentzero, Comparsa de Gigantes y Cabezudos)

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

#### VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2011, 1,37 millones, se han ejecutado en un 62 por ciento, alcanzando la cifra de 0,85 millones, es decir, el 9 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2010, las inversiones han disminuido en un 50 por ciento, es decir, 0,84 millones.

Los principales gastos en inversiones efectuadas en 2011 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Reforma Alumbrado Público	227.413
Equipamiento biblioteca	140.000
Escuelas infantiles	106.192
Aseo autolimpiable	50.900
Reforma suelo biblioteca	58.859

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2011, (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado en 2011
Reforma del Alumbrado Público 1 y 2	Obra	Negociado*	188.083	2	185.074	183.929
Mobiliario para la biblioteca	Suministro	Abierto*	118.644	15	94.915	118.644

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados. No obstante, señalamos que en el contrato de suministro de mobiliario la

ejecución se ha excedido en un 25 por ciento sobre el precio de adjudicación, sin que conste la tramitación del oportuno expediente de modificación del contrato, si bien responde efectivamente a un mayor suministro de mobiliario.

*Recomendamos:*

• *En los supuestos de que la ejecución de un contrato exceda del 10 por ciento del precio de adjudicación, tramitar la correspondiente modificación contractual.*

#### VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2011 han sido de 7,99 millones; el 96 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 4 por ciento a operaciones de capital. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 75 por ciento

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios con 4,65 millones y las transferencias corrientes con 2,95 millones. Las operaciones de capital se refieren a transferencias de capital por importe de 0,34 millones.

El ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en el ejercicio 2011.

Con respecto a 2010, los derechos reconocidos han disminuido en un 13 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Variación
	2010	2011	2011/2010
1 Impuestos directos	2.204.448	2.288.065	3
2 Impuestos indirectos	94.986	149.606	57
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.050.629	2.212.572	8
4 Transferencias corrientes	3.211.433	2.950.437	-8
5 Ingresos patrimoniales	170.870	52.676	-69
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.732.277	7.653.356	-1
6 Enajenaciones de inversiones	18.658	-	-100
7 Transferencias de capital	1.424.925	339.425	-77
Ingresos de capital (6 y 7)	1.473.583	339.425	-76
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Ingresos op. financieras (8 y 9)	-	-	-
Total Ingresos	9.205.860	7.992.781	-13

Sobresale el descenso de las transferencias corrientes –un 8 por ciento, fundamentalmente del Gobierno de Navarra– y las de capital –un 77 por ciento– por la desaparición de las aportaciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Dentro del capítulo 3, destacamos la baja ejecución de la partida de cuotas de usuarios de las instalaciones deportivas; así, con unas previsiones de 1,79 millones, se han liquidado 1,02 millones, es decir, el 57 por ciento. Al respecto, tal como se indica en la memoria, a finales de 2011, se han

reducido el número de abonados de estas instalaciones en 724 personas; justifica esta reducción, tanto la situación de crisis económica como la competencia de las instalaciones del Ayuntamiento de Berrioplano. El Ayuntamiento, está analizando las distintas formas de gestión al objeto de corregir la situación, buscando un equilibrio en su explotación.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación
	2010	2011	2011/2010
Contribución territorial	1.187.298	1.221.198	3
Vehículos	449.280	461.466	3
Incremento del valor de los terrenos	313.945	329.996	5
IAE	253.926	275.405	8
ICIO	94.986	149.606	57
Total	2.299.435	2.437.671	6

Las principales variaciones se observan en el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que se incrementa en un 57 por ciento, un total de 54 mil euros. No obstante, este impuesto se ejecuta solamente el 26 por ciento de lo presupuestado.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,1854	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,8 a 3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12,28	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos, prácticamente, se han congelado respecto a 2010.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

*Recomendamos:*

- *Teniendo en cuenta la situación económica actual, procurar estimar las cifras presupuestarias de ingresos de acuerdo con sus posibilidades reales de recaudación.*

- *Concluir el proceso de análisis sobre la forma de gestión más idónea para las instalaciones deportivas teniendo en cuenta su incidencia sobre las finanzas municipales y la actual situación económica general. Al respecto una gestión indirecta, en estos momentos, podría resultar la fórmula más adecuada.*

## VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Ansoáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, si bien dispone de asesoramiento urbanístico externo efectuado por un arquitecto que ha supuesto un gasto, en 2011, de 54.000 euros. Cabe destacar que el contrato del citado arquitecto data de 1992 y, desde esta fecha, no se han realizado actualizaciones ni nuevos procedimientos selectivos.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Ansoáin fue aprobado en 1997 y prácticamente su desarrollo está concluido.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El ayuntamiento inició en 2009 la revisión de su plan

La última actualización de la ponencia de valoración se ha realizado en el año 2011.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

municipal. En marzo de 2012 el Pleno del ayuntamiento ha aprobado inicialmente el nuevo Plan Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental correspondiente, sometiéndolos a información pública por un periodo de dos meses.

Durante el año se ha tramitado y aprobado un único expediente de urbanismo relativo a un estudio de detalle promovido por los copropietarios de un edificio.

El ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque realiza el seguimiento de los recursos afectados procedentes del mismo. Al respecto, hay que indicar que entre 1994 y 2011 el ayuntamiento ha percibido por enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos 17,25 millones, quedando pendiente de aplicar a financiar nuevas inversiones un importe de 2,45 millones.

*Recomendamos:*

- *Efectuar el correspondiente proceso selectivo para el servicio de asistencia del arquitecto.*

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de noviembre de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 19).
- II. Objetivo (Pág. 22).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 22).
- IV. Opinión sobre la cuenta general 2011 (Pág. 23).
  - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 (Pág. 23).
  - IV.2. Legalidad (Pág. 23).
  - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 23).
  - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 25).
- V. Resumen de la cuenta general del ayuntamiento 2011 (Pág. 26).
  - V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2011 (Pág. 26).
  - V.2. Resultado presupuestario consolidado 2011 (Pág. 27).

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 27).

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 28).

V.5. Cuenta de Pérdidas y ganancias consolidada 2011 (Pág. 28).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 30).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 30).

VI.2. Personal (Pág. 30).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 32).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 33).

VI.5. Inversiones (Pág. 34).

VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 35).

VI.7. Urbanismo (Pág. 37).

VI.8. Organismos Autónomos (Pág. 38).

Anexo: Memoria del Ayuntamiento.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

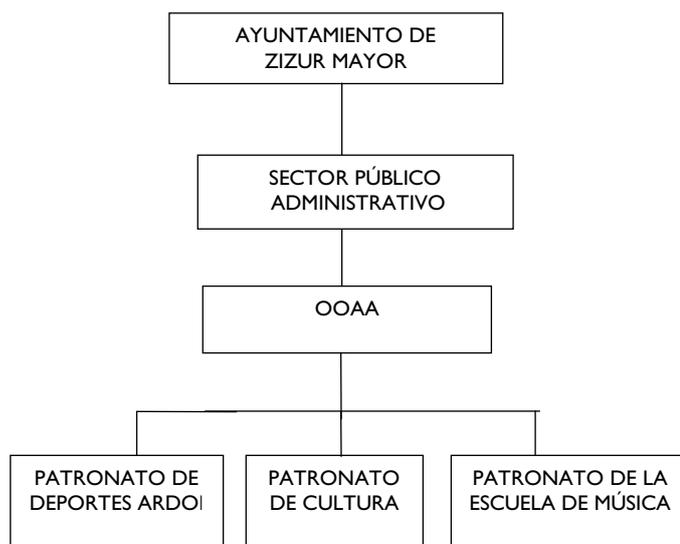
[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General de 2011 del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus entes dependientes.

El municipio de Zizur Mayor, con una extensión de 5,5 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero de 2011 de 13.871 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2011 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2011
Ayuntamiento	10.380.968	12.463.077	109
Patronato de Deportes Ardoi	537.268	506.483	-
Patronato de Cultura	497.807	469.136	-
Patronato de la Escuela de Música	479.812	493.393	14
Ajustes de consolidación	-631.031	-631.031	-
Total consolidado	11.264.824	13.301.058	123

La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2011 ha sido al: Patronato de Deportes Ardoi, 157.738 euros; Patronato de Cultura, 279.144 euros y Patronato de la Escuela de Música, 194.149 euros. Estas aportaciones han disminuido globalmente en un 17 por ciento respecto a las percibidas en 2010.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los

servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial. El coste que le ha supuesto al ayuntamiento el servicio de transporte comarcal ha sido de 215.740 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	OOAA	Mancomunidad /Consortio	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios administrativos generales	X				
Servicio Social de Base	X				
Servicio Atención domiciliaria	X				
Prevención de la violencia de género				X	
Programas de coeducación de primaria y secundaria				X	
Servicios de igualdad	X				
Servicios de empleo y desarrollo local	X				
Deportes	X	X			
Cultura	X	X			
Escuela de Música		X			
Urbanismo	X			X	
Jardines	X			X	
Ciclo Integral del agua			X		
Residuos Urbanos			X		
Transporte Público			X		
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X			X	
Gestión Casa de Cultura	X			X	
Limpieza y Mantenimiento en Edificios Municipales				X	
Limpieza viaria				X	
Funcionamiento instalaciones deportivas				X	
Gestión Bar-Restaurante Instalaciones Deportivas					X
Ludoteca Municipal	X			X	
Gestión Bar-Cafetería Casa Cultura					X
Gestión local Juvenil-Gaztetxe	X			X	
Gestión campamento urbano verano	X			X	
Recaudación Ejecutiva	X			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2011, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos (LFCEP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y

gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto 2011 del Ayuntamiento de Zizur Mayor y demás normativa interna del ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2011. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2011 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2011.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento y sus organismos autónomos (en adelante OAA) en el año 2011.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2010.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

## III. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2011 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la Cuenta General: estados consolidados (ayuntamiento y OAAA), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

La limitación que ha afectado a este trabajo se refiere a que no podemos pronunciarnos sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por el ayuntamiento en 2011, dado que el Gobierno de Navarra no ha dictado la normativa específica que desarrolla su aplicación a los ayuntamientos de la Comunidad Foral.

#### IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2011

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2011, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y sus OOAA se ha desarrollado en el ejercicio 2011, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

##### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 19,7

millones; este importe, se incrementa, vía modificaciones presupuestarias, en un uno por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 19,9 millones.

Las modificaciones corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito realizadas con el fin de aumentar determinadas partidas de bienes corrientes y servicios y de inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 11,3 millones de euros, con un grado de ejecución del 57 por ciento. Esta baja ejecución se debe al bajo porcentaje de ejecución de los capítulos de transferencias corrientes -46 por ciento- y, especialmente, de inversiones reales -8 por ciento-. En relación con este capítulo de inversiones, no se ha realizado ninguna de las obras presupuestadas para 2011; ello ha supuesto un gasto de 0,6 millones sobre unas previsiones de 7 millones.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 13,3 millones, con un grado de ejecución del 67 por ciento. Este porcentaje se explica fundamentalmente por un alto grado de ejecución en los capítulos de tributos y transferencias corrientes, que contrastan con el bajo grado de ejecución de los capítulos de transferencias de capital -52 por ciento- y, particularmente, con la nula ejecución de variación de pasivos financieros -no se ha materializado el préstamo previsto por importe de 6 millones para la financiación de inversiones-.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 94 y el 5 por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 97 por ciento del total; el 35 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (32 por ciento de corrientes y 3 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	41	Ingresos tributarios	61
Otros gastos corrientes	54	Transferencias	35
Inversiones	5	Ingresos patrimoniales y otros	4
	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2011 y su comparación con 2010 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2010	2011	Porcentaje Variac. 2011/2010
Total Obligaciones reconocidas	19.924.421	11.264.823	- 43
Total Derechos liquidados	13.089.829	13.301.058	2
% ejecución gastos	87	57	
% cumplimiento ingresos	45	67	
% pagos	95	92	
% de cobros	91	95	
Gastos corrientes (1 a 4)	10.787.184	10.637.509	- 1
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	10.787.184	10.637.509	- 1
Gastos en inversiones (6 y 7)	9.119.836	617.314	- 93
Gastos operaciones financieras (8 y 9)	7.400	10.000	35
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.187.725	12.900.432	15
Ingreso tributarios (1 al 3)	5.905.753	8.097.650	37
Ingresos de capital (6 y 7)	1.881.198	390.217	-79
Ingresos operaciones financieras (8 y 9)	20.907	10.408	- 50
% Dependencias de subvenciones	52	35	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	55	76	
Saldo Presupuestario No Financiero	-6.848.098	2.035.827	130
Resultado presupuestario ajustado	-3.883.923	2.162.670	156
Ahorro bruto	390.541	2.262.924	479
Carga financiera (3 y 9)	0	0	
Ahorro neto	390.541	2.262.924	479
% Nivel de endeudamiento	0	0	
% Límite de endeudamiento	3,49	17,54	
% Capacidad de endeudamiento	3,49	17,54	
Remanente de Tesorería Total	26.339.898	28.241.644	7
Remanente Tesorería para gastos generales	1.190.848	3.106.370	161
Deuda viva	0	0	

En 2011, el ayuntamiento ha gastado un 43 por ciento menos que en 2010, es decir, 8,7 millones menos. Esta disminución se explica fundamentalmente por la reducción de las inversiones, 0,6 millones frente a 9,1 millones gastados en 2010.

En cuanto a los ingresos, la variación ha sido muy moderada dado que se han incrementado en un 2 por ciento sobre el ejercicio anterior. El capítulo que presenta un mayor aumento es el de impuestos indirectos (ICIO) que pasa de 0,3 millones en 2010 a 2,6 millones en 2011; este aumento se justifica en las actuaciones urbanísticas ejecu-

tadas en el sector Ardoi. Debemos destacar que estos recursos por actuaciones urbanísticas obtenidos en 2011 no son recurrentes.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 1 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes han aumentado un 15 por ciento. La reducción de gastos corrientes se explica por la disminución de gastos en el capítulo de personal. En cuanto a los ingresos, el incremento se justifica por el mencionado incremento en el capítulo de impuestos indirectos.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 2 millones, frente a una situación negativa en el año anterior de 6,8 millones. Este saldo nos indica que los ingresos no financieros son más que suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit al cierre del ejercicio de 2,2 millones de euros, originado por un lado por el incremento de los impuestos indirectos y, por otro, por la no ejecución de las obras presupuestadas para 2011. En 2010 el resultado fue de 3,9 millones de euros de déficit.

En 2011, tanto el ahorro bruto como el neto son positivos en 2,3 millones de euros, mejorando los valores de 2010 (positivo en 390 miles de euros).

Su nivel de endeudamiento es del cero por ciento, siendo su límite del 18 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería Total se eleva a 28,2 millones de euros, frente a los 26,3 millones de 2010. El remanente de tesorería para gastos generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es positivo en 3,1 millones, habiéndose incrementado de manera relevante respecto a 2010, en el que esta magnitud presentaba un valor de 1,2 millones de euros; este incremento se origina fundamentalmente por los motivos mencionados que incrementan el resultado presupuestario ajustado.

El ayuntamiento no tiene deuda a largo plazo.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre ascienden a 28,4 millones, siendo este importe en 2010 de 25,9 millones.

En conclusión, y a modo de resumen final, el ayuntamiento ofrece una saneada situación financiera fruto, principalmente, de los ingresos obtenidos por las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años, de una gestión prudente en estos años y de la escasa inversión realizada en 2011. El ayuntamiento no presenta deuda a largo plazo y dispone de unos fondos líquidos muy relevantes.

Si bien en el ejercicio 2011 los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar tanto los gastos de funcionamiento de los servicios prestados como las operaciones de inversión, esto ha sido posible debido a los ingresos no recurrentes obtenidos por los nuevos desarrollos de Ardoi. Si eliminamos el efecto de estos ingresos, se observa que los ingresos corrientes habrían

sido en este ejercicio inferiores a los gastos corrientes en 0,36 millones. En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado habría sido deficitario en aproximadamente 0,85 millones y el remanente de tesorería para gastos generales arrojaría un superávit de únicamente unos 93 miles de euros.

Por tanto, consideramos que el ayuntamiento debe adoptar un plan económico-financiero que le permita tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010, se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Crear el registro del Patrimonio Municipal del Suelo.*
- *Aprobar anualmente el presupuesto del ayuntamiento.*
- *Presentar las declaraciones de operaciones con terceros de todos los patronatos.*

*Siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos en servicios municipales descentralizados.*

Por último, como aspecto general que afecta a este ayuntamiento y a todo el sector público local de Navarra, consideramos prioritario y urgente que el Gobierno de Navarra desarrolle la aplicación a las entidades locales de la Comunidad Foral de los principios de estabilidad presupuestaria contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ante los efectos e implicaciones prácticas que puede

provocar en sus presupuestos y, por ende, en su situación financiera.

#### V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2011

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de la Cuenta general de 2011:

##### V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2011

###### Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	Pendiente de pago	% pendiente pago
1. Gastos de personal	5.301.110	-	5.301.110	4.610.140	87	4.515.596	94.544	2
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	6.205.929	80.413	6.286.342	5.584.683	89	4.993.705	590.978	11
3. Gastos financieros	60.600	-	60.600	-	0	-	-	-
4. Transf. corrientes	1.000.199	-47.790	952.409	442.686	46	348.183	94.503	21
6. Inversiones reales	7.045.200	218.764	7.263.964	617.314	8	502.166	115.148	19
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	0	-	-	-
8. Activos financieros	54.000	-	54.000	10.000	19	10.000	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>19.667.038</b>	<b>251.387</b>	<b>19.918.425</b>	<b>11.264.823</b>	<b>57</b>	<b>10.369.650</b>	<b>895.173</b>	<b>8</b>

###### Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% pendiente cobro
1. Impuestos directos	2.741.900	-	2.741.900	3.120.865	114	2.958.556	162.309	5
2. Impuestos indirectos	2.703.000	-	2.703.000	2.624.633	97	2.415.657	208.976	8
3. Tasas y otros Ing.	2.383.027	-	2.383.027	2.352.152	99	2.297.079	55.073	2
4. Transf. corrientes	4.544.052	-	4.544.052	4.310.629	95	4.132.620	178.009	4
5. Ingresos patrimoniales	522.015	-	522.015	492.154	94	490.952	1.202	0
6. Enejanación inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transf. de capital	749.900	-	749.900	390.217	52	355.622	34.595	9
8. Activos financieros	54.000	251.387	305.387	10.408	3	10.408	-	-
9. Pasivos financieros	5.969.144	-	5.969.144	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>19.667.038</b>	<b>251.387</b>	<b>19.918.425</b>	<b>13.301.058</b>	<b>67</b>	<b>12.660.894</b>	<b>640.164</b>	<b>5</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2011

Concepto	2010	2011
+ Derechos reconocidos	13.089.829	13.301.058
- Obligaciones reconocidas	19.924.421	11.264.823
= Resultado presupuestario	-6.834.592	2.036.235
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	23.727	-
+ Desviaciones negativas de financiación	1.619.030	108.530
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	1.355.376	17.905
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado Presupuestario Ajustado	-3.883.923	2.162.670

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Concepto	2010	2011
(+) Derechos pendientes de cobro	1.405.845	723.916
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.132.019	640.164
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	516.515	525.932
(+) Ingresos extrapresupuestario	258.537	49.146
(+) Reintegros de pagos	-	575
(-) Derechos de difícil recaudación	-401.341	-467.609
(-) Ingresos pendientes de aplicar	-99.885	-24.292
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.286.376	1.117.829
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.058.487	895.173
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	441	3.132
(+) Devoluciones de ingresos	-	2.960
(+) Gastos extrapresupuestarios	227.448	216.564
(+) Fondos líquidos de tesorería	25.977.945	28.435.557
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	242.484	200.000
= Remanente de tesorería total	26.339.898	28.241.644
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	79.311	79.311
Remanente de tesorería por recursos afectados	25.069.739	25.055.963
Remanente de tesorería para gastos generales	1.190.848	3.106.370

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

## ACTIVO

Descripción	2011	2010
A Inmovilizado	27.587.188	70.770.567
1 Inmovilizado material	27.024.157	26.557.792
2 Inmovilizado inmaterial	442.017	437.888
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	119.033	43.772.906
4 Bienes comunales	-	-
5 Inmovilizado financiero	1.981	1.981
C Circulante	29.666.039	27.901.978
8 Deudores	1.215.817	1.907.071
9 Cuentas financieras	28.450.222	25.994.907
Total Activo	57.253.227	98.672.546

## PASIVO

Descripción	2011	2010
A Fondos propios	56.111.105	97.286.284
1 Patrimonio y reservas	36.289.561	79.707.258
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	2.577.527	336.472
3 Subvenciones de capital	17.244.017	17.242.554
C Acreedores a largo plazo	-	-
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	-	-
D Acreedores a corto plazo	1.142.122	1.386.262
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.117.830	1.286.376
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	24.292	99.886
Total Pasivo	57.253.227	98.672.546

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2011

## Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	2011	2010	Descripción	2011	2010
3 Existencias Iniciales	-	-	3 Compras finales	-	-
39 Provisión depreciación existencias	-	-	39 Provisión depreciación existencias	-	-
60 Compras	-	-	70 Ventas	1.956.719	2.115.402
61 Gastos personal	4.717.960	4.919.515	71 Renta de la propiedad y la empresa	820.969	733.061
62 Gastos Financieros	-	-	72 Tributos ligados a la producción y la Importación	4.594.397	2.242.029
63 Tributos	-	-	73 Impuestos corrientes sobre la renta	626.347	603.386
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	5.472.897	5.411.401			
65 Prestaciones sociales	-	-	75 Subvenciones de explotación	-	-
66 Subvenciones de explotación	-	-	76 Transferencias corrientes	4.310.629	4.932.147
67 Transferencias corrientes	446.652	466.268	77 Impuestos sobre el capital	524.754	452.373
68 Transferencias de capital	-	-	78 Otros ingresos	455.373	129.064
69 Dotaciones para amortización y provision.	-	-	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	-	-
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	2.651.679	410.278	Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)	-	-
Total	13.289.188	11.207.462	Total	13.289.188	11.207.462

## Resultados del ejercicio

Descripción	2011	2010	Descripción	2011	2010
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	-	-	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	2.651.679	410.278
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	46.525	-	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	-	-
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	-	-	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	-	-
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	27.627	73.806	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	-	-
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	2.577.527	336.472	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	-	-
Total	2.651.679	410.278	Total	2.651.679	410.278

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto para el ejercicio 2011 fue aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento el 31 de enero de 2011 y entró en vigor el 12 de abril de 2011 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra. Este retraso está motivado en la falta de acuerdo entre los grupos municipales.

- Los Patronatos de Deportes y de Cultura prestan sus servicios a través de personal e instalaciones del ayuntamiento; el de Música, cuenta con personal propio, desarrollando sus actividades en instalaciones municipales.

- El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

- No se han detectado facturas de 2011 imputadas al presupuesto de 2012.

- De la revisión efectuada se desprende que el ayuntamiento cumple de manera razonable con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Se ha constatado, además,

que el ayuntamiento no ha abonado en 2011 importe alguno en concepto de intereses de demora por este motivo.

- De la revisión efectuada sobre los recursos interpuestos contra el Ayuntamiento de Zizur Mayor durante el ejercicio 2011 se desprende que no se derivarán, a priori, responsabilidades económicas de importes significativos.

*Recomendamos:*

- *Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento dentro del plazo previsto en la legislación vigente.*

- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos en servicios municipales descentralizados.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad, anotando separadamente los pertenecientes al patrimonio municipal del suelo.*

### VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 4,6 millones de euros, lo que representa el 41 por ciento del total de los gastos devengados en 2011 y el 43 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2010, este capítulo se ha reducido en un 4 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2010	2011	
Altos cargos	42.760	41.608	-3
Personal funcionario	2.585.841	2.560.786	-1
Laboral fijo	561.027	492.301	-12
Laboral temporal	425.586	337.831	-21
Cargas sociales	1.203.640	1.117.614	-2
Total capítulo 1	4.818.854	4.610.140	-4

La disminución del gasto en personal temporal procede fundamentalmente de que en 2010 fue el último año de funcionamiento del Taller de Empleo.

El Pleno Municipal aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2011 en fecha 31 de marzo de 2011 con un total de 95 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2011, 22 plazas.

Por su parte, la Junta del Patronato de la Escuela de Música aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2011 en fecha 19 de octubre de 2010, con 13 puestos, no estando vacante al 31 de diciembre ninguna plaza.

Estas dos plantillas se distribuyen, por puestos, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número de	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
<i>A. Ayuntamiento</i>	95	73	22	20
Funcionarios	84	67	17	15
Laboral fijo	10	5	5	5
Libre designación	1	1	-	-
<i>B. Patronato Escuela de Música</i>	13	13	0	0
Funcionarios	0	0	0	0
Laboral Fijo	13	13	0	0
Total	108	86	22	20

A 31 de diciembre de 2011, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus OAAA un total de 123 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Escuela de Música	Total
Corporativos	1	0	1
Eventual-Libre designación	1	0	1
Funcionarios	66	0	66
Laborales fijos	6	13	19
Contratados en régimen administrativo	2	0	2
Laboral de interinidad	22	0	22
Contratados temporales	11	1	12
Total	109	14	123

Respecto al ejercicio de 2010, se ha reducido el número de empleados en 12 personas, especialmente por una menor contratación de personal laboral temporal.

El anterior personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Alcalde	1
Secretaría	10
Servicios económicos	7
Cultura	6
Deporte	5
Servicios sociales	20
Servicios urbanísticos	10
Servicio de jardines	12
Seguridad y protección	23
Colegio	7
Igualdad	2
Agente de Empleo	1
Empleo social protegido	5
Total ayuntamiento	109

El 40 por ciento de su personal se concentra en seguridad y en servicios sociales.

En 2011 se han realizado los dos siguientes procedimientos de contratación para la provisión de plazas de funcionarios:

- Concurso de traslado para la provisión de cuatro plazas de funcionario de conserje de colegios.
- Concurso para la provisión de una plaza de funcionario administrativo del área de servicios ciudadanos.

De la revisión de estos dos expedientes se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta al régimen de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2011 y las retenciones practicadas son correctas. No obstante, se ha observado que no siempre se utiliza la modalidad de contrato adecuada para cubrir temporalmente las vacantes de la plantilla.

En el informe de fiscalización de 2010 se comentaba la no aplicación, en dicho año, al personal del Patronato de Música de lo establecido en la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio de medidas

para la reducción del déficit. La Junta del Patronato, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2011, acordó la reducción correspondiente a partir del mes de octubre de 2011 y la búsqueda de una fórmula para el reintegro de las cantidades percibidas con anterioridad a dicha fecha. El 20 de diciembre de 2011 la Junta acuerda aplicar tal reducción de forma proporcional en las nóminas de 2012.

Por último, hemos analizado el absentismo del ayuntamiento en 2011, sumando el mismo un total de 3.860 días naturales de ausencias. Si descontamos las bajas de larga duración (habiendo tomado como referencia un número de bajas de duración superior a 150 días) obtenemos un total de 2.100 días, lo que equivale en torno a 6 personas. Los motivos principales de las ausencias son bajas por incapacidad temporal, licencia de maternidad, accidente de trabajo y asuntos propios.

#### *Recomendaciones:*

- *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de Plantilla Orgánica.*

### VII.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2011 a 5,6 millones de euros, que representa el 49,6 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 52,5 por ciento sobre

los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2010, se han incrementado en un 1,3 por ciento.

Este incremento sobre 2010 se justifica fundamentalmente en un incremento en gastos relacionados con partidas de materiales, suministros y otros del ayuntamiento, así como un incremento en los gastos de funcionamiento de las secciones

deportivas, que ha sido compensado en gran parte por el descenso producido en los gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo y que a finales de 2011 están en fase de ejecución (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Mantenimiento de jardinería sostenible del sector Ardoi	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario/oferta más ventajosa(*)	144.068	1	143.746
Gestión de la Escuela Infantil 0- 3 años	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario/oferta más ventajosa	279.750	1	279.750
Limpieza urbana de Zizur Mayor	Asistencia	Abierto superior al umbral comunitario/oferta más ventajosa	356.000	2	304.863
Funcionamiento de las instalaciones deportivas	Asistencia	Abierto superior al umbral comunitario/oferta más ventajosa	610.000	3	603.800

de Inserción Socio-

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo de desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, a excepción de:

- En determinados contratos se ha excedido el plazo de vigencia que señala la legislación vigente.

- Se observan gastos recurrentes que alcanzan, a final de año, cuantías que exigirían tramitar el correspondiente expediente de contratación, aunque no siempre es posible prever de forma razonable esta circunstancia.

- No siempre se realiza la oportuna modificación contractual cuando el importe facturado excede del límite del 10 por ciento sobre el precio de adjudicación, contrariamente a lo establecido en el art. 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

*Recomendamos:*

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antela-*

*ción, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

- *Efectuar, en los términos señalados por la legislación vigente (art. 108 de la LFCP), las correspondientes modificaciones contractuales cuando el gasto facturado exceda del 10 por ciento del importe adjudicado.*

#### VII.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,44 millones, que representan el 4 por ciento del total de los gastos devengados en 2011. No hay gastos por transferencias de capital ni en este ejercicio ni en 2010.

El cuadro por artículo comparando estos gastos para el ejercicio 2010 y 2011 es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje variación
	2010	2011	2011/2010
A Entidades Locales	9.204	28.566	210
A Familias	75.722	167.549	121
A Instituciones sin fines de lucro	381.343	246.571	-35
4. Transferencias Corrientes	466.269	442.686	-5%

Respecto a 2010, estos gastos se han reducido en un 5 por ciento, fundamentalmente por la disminución de las transferencias a instituciones sin fines de lucro. En ejercicios anteriores el Patronato de Deportes incluía en este capítulo determinados gastos de funcionamiento de las distintas secciones deportivas. Sin embargo en 2011 estos gastos

se incluyen en el capítulo de bienes corrientes y servicios, provocando una disminución del gasto en esta partida; asimismo se han reducido las ayudas al desarrollo de 69 a 50 miles de euros.

Las principales subvenciones concedidas en 2011 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Rehabilitación de edificios	93.607
Programa intervención familiar	71.401
Subvención club de fútbol	60.325
Ayuda económica al desarrollo	49.700
Subvención fundación baloncesto	36.041
Banda de Zizur Mayor	36.000
Total	347.074

De la revisión realizada se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a la concesión de subvenciones.

El ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones, tal como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

*Recomendamos:*

- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto etc.*

- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

#### VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2011, 7,2 millones, se han ejecutado en un 8 por ciento, alcanzando la cifra de 0,6 millones, es decir, el 5 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de cumplimiento del capítulo se debe principalmente a que, con el cambio de legislatura producido en el ejercicio 2011, se paralizaron aquellas obras que figuraban en el presupuesto aprobado para el ejercicio objeto de fiscalización.

En comparación con 2010, las inversiones han disminuido en un 93 por ciento, es decir, 8,5 millones.

Los principales gastos imputados a este capítulo han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Cubierta de dos pistas polideportivas	125.135
Reforma de instalaciones deportivas	93.316
Inversión centros escolares	58.642

Del análisis efectuado sobre las adjudicaciones realizadas en 2011 en las que el único requisito era la reserva de crédito, aceptación de presupuesto y presentación de la factura correspondiente se desprende que el ayuntamiento ha cumplido, en términos generales, con la normativa de contratación vigente. No obstante, destacamos los siguientes hechos:

- Se han adjudicado a la firma que asesora urbanísticamente al ayuntamiento, previa aceptación del presupuesto, cuatro trabajos de asistencia para la redacción de proyectos de ejecución de determinadas obras. Se ha constatado que las cuatro obras relativas a estos trabajos son de distinta tipología y que presentan dispares importes de presupuesto de ejecución (desde 0,1 a un millón de euros). Esos trabajos se han adjudicado por decreto de Alcaldía en la misma fecha -6 de mayo de 2011-, tres de ellos por un importe unitario de 14.900 euros (IVA excluido) y un cuarto por 15.000 euros (IVA excluido).

- Se ha adjudicado a un profesional, por el mismo mecanismo que el caso anterior, dos contratos de asistencia para la redacción de proyectos básicos de construcción de determinadas instalaciones municipales de distinta tipología y presupuestos. Se adjudican en la misma fecha -6 de mayo de 2011- y por igual importe unitario de 15.000 euros (IVA excluido).

Las anteriores cuantías están cercanas y/o coinciden con el límite de 15.000 euros (IVA excluido) a partir del cual el ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, debería haber tramitado el correspondiente expediente de contratación. Hasta la fecha del presente informe, el ayuntamiento no ha iniciado, de momento, los trabajos de construcción de ninguna de estas seis obras.

Se ha revisado, además, la ejecución de los siguientes contratos adjudicados con anterioridad y concluidos en 2011:

- Cubierto de dos pistas polideportivas

- Renovación pavimentos 2010

Del examen realizado se ha constatado que no existen desviaciones de carácter significativo entre las obligaciones totales reconocidas y el importe adjudicado.

*Recomendamos:*

- *Garantizar en todos los procesos selectivos el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.*

#### VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2011 han sido de 13,3 millones; el 97 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 3 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -5,7 millones y las transferencias corrientes -4,3 millones-. En las operaciones de capital, destacan las transferencias de capital -0,4 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 66,78 por ciento. Este reducido grado surge casi exclusivamente por la inclusión en el presupuesto de un crédito previsto por importe de 6 millones de euros con entidades bancarias para la financiación de inversiones, crédito que finalmente no se ha formalizado.

Los ingresos derivados de operaciones urbanísticas (cuotas de urbanización) han ascendido a 0,38 millones y se corresponden con un convenio urbanístico firmado en 2010 con particulares sobre modificación de la edificabilidad en el plan parcial del Sector Ardoi. Esta modificación implicaba un incremento de la edificabilidad y de la tipología de la vivienda prevista, y se realizó al amparo de la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo.

Con respecto a 2010, los derechos reconocidos han aumentado en un 2 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Porcentaje Variac.
	2010	2011	2011/2010
1 Impuestos directos	3.010.842	3.120.865	4
2 Impuestos indirectos	286.946	2.624.633	815
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.607.964	2.352.152	-10
4 Transferencias corrientes	4.932.147	4.310.629	-13
5 Ingresos patrimoniales	349.825	492.153	41
<i>Ingresos corrientes (1 a 5)</i>	<i>11.187.724</i>	<i>12.900.432</i>	<i>15</i>
6 Enajenaciones de inversiones	-	-	-
7 Transferencias de capital	1.881.198	390.217	-79
8 Activos financieros	20.907	10.409	-50
9 Pasivos financieros	-	-	-
<i>Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)</i>	<i>1.902.105</i>	<i>400.626</i>	<i>-79</i>
Total Ingresos	13.089.829	13.301.058	2%

Sobresale en 2011 el incremento tan significativo en la recaudación de impuestos indirectos (ICIO), así como un descenso, también muy relevante, de los ingresos por transferencias corrientes y de capital, motivado por el descenso de las subvenciones recibidas por parte del sector públi-

co para gastos corrientes y actividades de inversión.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac.
	2010	2011	2011/2010
Contribución territorial	1.747.837	1.776.633	2
Vehículos	603.386	626.347	4
Incremento del valor de los terrenos	452.373	524.754	16
IAE	207.246	193.131	-7
ICIO	286.946	2.624.633	815
Total	3.297.788	5.745.498	74%

La principal variación se observa en la recaudación por ICIO, que ha sufrido un incremento muy importante debido a las obras de construcción de viviendas iniciadas en 2011 en el Sector Ardoi, como consecuencia de una modificación llevada a cabo en 2010 del plan parcial de este sector y que supuso un incremento de edificabilidad.

Se observan también variaciones porcentuales elevadas en la recaudación de impuestos por el incremento de valor de los terrenos urbanos, en este caso motivado por la liquidación de este impuesto tras la compra en 2010 por parte del ayuntamiento de unos locales comerciales, y en la recaudación de impuestos por actividades econó-

micas, que desciende por la coyuntura económica actual.

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en el año 2006. El ayuntamiento se encuentra actualmente trabajando en la actualización de la ponencia de valoración, con el objetivo de concluir este trabajo a lo largo del ejercicio 2012 y aplicar los nuevos coeficientes desde el inicio del ejercicio 2013.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican, en el caso de la contribución territorial y del incremento del valor de los terrenos, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, y en el tramo alto en el caso del IAE y el ICIO, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,165	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,86 a 3,16	2 a 3,6
Tipo de gravamen	9,65	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han incrementado respecto a 2010 en un media del 2 por ciento.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado que el ayuntamiento no ha registrado en 2011 un importe de 0,14 millones por los intereses recibidos por un depósito a corto plazo vencido el 31 de diciembre. Los intereses se cobran con fecha 2 de enero de 2012, y el ayuntamiento ha seguido el criterio de caja para el registro de los mismos.

*Recomendamos:*

- *Concluir la actualización de la ponencia de valoración, actualmente en curso, con el objetivo de aplicar los nuevos valores resultantes a partir del ejercicio 2013.*

- *Registrar los ingresos en el ejercicio en el que realmente se devenguen.*

## VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Zizur Mayor desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, median-

te la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: dos oficiales, un auxiliar administrativo y un aparejador.

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento urbanístico externo – técnico y jurídico- efectuado por un equipo de arquitectos, que en 2011 ha supuesto un gasto, de 22.962 euros. No consta contrato.

El Plan del Ayuntamiento de Zizur Mayor fue aprobado en 2004 y está adaptado, en los aspectos más significativos, a lo estipulado en la LFOTU.

En 2011 continúa el desarrollo urbanístico del Sector Ardoi con las nuevas especificaciones de la Ley Foral 6/2009, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda. Se han concedido licencias de obra para la ejecución de 227 viviendas de protección oficial, 318 viviendas de precio tasado y 44 viviendas libres.

El patrimonio municipal del suelo se gestiona y se registra de forma separada del resto de bienes de la entidad. Su composición a 31 de diciembre de 2011 es:

Concepto	Importe
Bienes	4.687.603
Ingresos	24.595.762
Total	29.283.365

El ayuntamiento dispone de un registro de convenios urbanísticos actualizado. De su lectura se desprende que en el ejercicio 2011 no se han firmado nuevos convenios urbanísticos ni se han llevado a cabo actuaciones urbanísticas de carácter significativo.

*Recomendaciones:*

- *Efectuar el correspondiente procedimiento de selección para los trabajos de asistencia técnica de urbanismo.*

**VI.8. ORGANISMOS AUTÓNOMOS****VI.8.1. Patronato de Cultura**

El Patronato de Cultura nace como cauce de participación y punto de referencia sociocultural para los habitantes de Zizur Mayor desarrollando actividades como cursos, charlas o conferencia de carácter sociocultural y educativo, actuaciones teatrales y danza, audiciones y conciertos, proyecciones, exposiciones, biblioteca.

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	109.150
Subvención Ayuntamiento	279.144
Subvención Gobierno de Navarra	43.122
Subvención empresas privadas	35.345

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 22 por ciento.

Sus actividades fundamentales están adjudicadas a terceros mediante el correspondiente contrato, tramitado mediante el procedimiento negociado.

**VI.8.2 Patronato de Deportes**

El Patronato de Deportes está dividido en diferentes secciones que gestionan y desarrollan las

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	311.995
Subvención Ayuntamiento	157.738
Otras subvenciones	36.745

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 58 por ciento.

Sus actividades básicas deportivas están contratadas con terceros mediante procedimientos negociados. Estos contratos suelen ser anuales y renovables hasta un máximo de cuatro años.

Hemos analizado la legalidad del contrato de asistencia para el proyecto de actividades deportivas (acuática-neuropsicomotricidad) adjudicado en septiembre de 2011 por un importe máximo de 18.861 euros, IVA excluido, no observándose incidencia alguna.

El Patronato de Cultura no cuenta con personal propio, sino que se integra dentro del personal del ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2011 estaba compuesto por 5 funcionarios y una persona con contrato laboral de interinidad.

En 2011 presenta unos gastos de 0,5 millones –fundamentalmente de bienes corrientes y servicios–, y unos ingresos de 0,47 millones cuyo desglose es:

distintas actividades deportivas ofertadas a los habitantes de Zizur Mayor. No tiene personal propio, sino que se integra dentro del personal del ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2011 estaba compuesto por 3 funcionarios y dos personas con contrato laboral de interinidad.

En 2011, presenta unos gastos de 0,54 millones -básicamente en bienes corrientes y servicios- y unos ingresos de 0,51 millones, desglosados según el siguiente detalle:

**VI.8.3 Patronato de la Escuela de Música**

El Patronato de la Escuela de Música presta el servicio de gestión de la Escuela de Música desarrollando actividades como clases de instrumentación, audiciones, conciertos, etc. El Patronato cuenta con Plantilla Orgánica y personal propio, siendo el personal a 31 de diciembre de 2011 de 13 laborales fijos y una persona con contrato laboral de interinidad a tiempo parcial.

Presenta unos gastos de 0,48 millones, que corresponden prácticamente en su totalidad a gastos de personal.

Respecto a los ingresos, 0,49 millones, provienen básicamente de:

Concepto	Importe
Matrículas y recibos	201.299
Subvención Ayuntamiento	194.149
Subvención Gobierno de Navarra	81.308
Subvención empresas privadas	16.631

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 42 por ciento.

Informe que se emite a propuesta del auditor  
D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la

realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 13 de noviembre de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

